

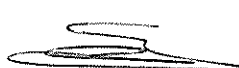
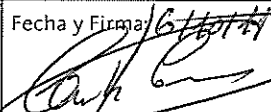


MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ENRESA DESTINADOS AL TRANSPORTE DE RESIDUOS RADIACTIVOS DE INSTALACIONES NUCLEARES

Clave: A30-PC-OL-0004

Páginas: 12

ÍNDICE

- 0. DISTRIBUCIÓN
- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE Y APLICACIÓN
- 3. GENERAL
 - 3.1. Referencias
 - 3.2. Definiciones
 - 3.3. Responsabilidades
- 4. DESCRIPCIÓN
 - 4.1. Directrices
 - 4.2. Ejecución de los Trabajos
- 5. ANEXOS
 - A.I.- Instrucción de mantenimiento de semirremolques y portacontenedores
 - A.II.- Instrucción de mantenimiento de cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones

Revisión: 1	PREPARADO: MMUC	REVISADO: CENM	Gestión de Calidad: JQUB	APROBADO: RCOC
Fecha: OCT-2011	Fecha y Firma: 04-10-11 	Fecha y Firma: 06/10/11 	Fecha y Firma: 28/10/11 	Fecha y Firma:  31-OCT-11

Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

0. DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Almacenamiento RBMA
- Departamento de Logística.
- Departamento de Gestión de Calidad
- Servicio Mantenimiento C.A. El Cabril
- Unidad de Transportes de II.NN.
- Archivo

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto describir la metodología a aplicar en las actividades de mantenimiento a realizar a los equipos de ENRESA, utilizados en el transporte de residuos radiactivos de instalaciones nucleares.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a las actividades de mantenimiento de equipos de transporte utilizados en la retirada de residuos de instalaciones nucleares. Se entenderá por equipo de transporte, de una manera individualizada, tanto los elementos rodantes (semirremolques y portacontenedores), como los elementos de carga y estiba (cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones), aplicándose programas de mantenimiento específicos para cada uno de ellos.

Un embalaje de grandes dimensiones, es aquel que por la magnitud de sus dimensiones, tiene que ser transportado en exclusiva, por un semirremolque o portacontenedor.

3. GENERAL

3.1. Referencias

- Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera ADR (en vigor).
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

3.2. Definiciones

Programa de mantenimiento:

Conjunto de actividades de mantenimiento que deben aplicarse a semirremolques, portacontenedores, cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones utilizados por ENRESA, para el transporte de residuos radiactivos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0004	1	OCTUBRE 2011	3

Instrucción de mantenimiento:

Instrucción que sirve para regular las actividades de mantenimiento de semirremolques, portacontenedores, cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones, y que contiene la siguiente información:

- Objeto
- Alcance
- Inspecciones oficiales aplicables
- Inspecciones periódicas aplicables, indicando en cada una: descripción, periodicidad y registro (ver anexo I y II).

3.3. Responsabilidades

La realización y el cumplimiento del programa de mantenimiento de equipos de transporte, en lo referente al cumplimiento de las revisiones periódicas exigidas por la reglamentación (ITV), así como al buen funcionamiento de los sistemas convencionales (iluminación, ejes, neumáticos, frenos, etc), será responsabilidad de la empresa externa que se contrate a tal efecto.

Respecto al programa de mantenimiento de las cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones, y dadas las connotaciones radiológicas que conlleva, será el Servicio de Mantenimiento del C.A. de El Cabril quien se responsabilice de su cumplimiento.

4. DESCRIPCIÓN

4.1. Directrices

Para cada tipo de equipo de transporte (semirremolques, portacontenedores, cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones), se definirá un programa de mantenimiento teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante, la legislación vigente y el diseño particular de cada uno de ellos.

El programa de mantenimiento de los equipos de transporte se hará efectivo en dos vías paralelas de trabajo:

- Actividades de control de vehículos asociadas a cada expedición y que deben efectuarse previamente a la misma.
- Actividades de mantenimiento periódico.

Para cada uno de los equipos de transporte, se mantendrá un dossier de registros de mantenimiento, el cual contendrá la totalidad de los registros generados en las actividades de mantenimiento y en las reparaciones a las que hubiera habido lugar.

Adicionalmente, cualquier actividad de reparación que se hubiera realizado o que hubiera sido detectada su necesidad, durante el desarrollo de una expedición, se registrará debidamente en el Informe de la expedición.



Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4.2. Ejecución de los trabajos

Los trabajos de mantenimiento de semirremolques y portacontenedores se ejecutarán de acuerdo con el documento "Instrucción de mantenimiento de semirremolques y portacontenedores" que se incluye en el Anexo I de este procedimiento.

Los trabajos de mantenimiento de las cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones se harán de acuerdo con el documento "Instrucción de mantenimiento de cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones" que se incluye en el Anexo II.



Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO I
INSTRUCCIÓN DE MANTENIMIENTO DE SEMIRREMOLQUES Y PORTACONTENEDORES



Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE Y APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES
6. CONTROL Y REGISTRO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-PC-OL-0004	1	OCTUBRE 2011	7

1. OBJETO

La presente instrucción tiene por objeto definir los trabajos de mantenimiento y conservación a efectuar para los semirremolques y portacontenedores propiedad de ENRESA.

1. ALCANCE Y APLICACIÓN

La presente instrucción tiene aplicación sobre todos los semirremolques y portacontenedores de ENRESA.

2. RESPONSABILIDADES

La empresa contratista adjudicataria será la responsable de la realización de todos los trabajos a efectuar sobre los citados semirremolques y portacontenedores.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1. Revisiones oficiales periódicas (I.T.V. y A.D.R.)

3.1.1. I.T.V.

Dentro de los 30 días anteriores a la fecha de expiración indicada en la ficha técnica de vehículos, se realizará la inspección correspondiente.

3.1.2. A.D.R.

Para los vehículos que lo requieran y dentro de los 2 meses anteriores a la expiración del certificado en vigor, se efectuará una inspección, mediante una entidad debidamente autorizada, al semirremolque en cuestión.

La empresa contratista efectuará un seguimiento en la obtención del nuevo certificado.

3.2. Neumáticos

Se procederá al cambio de neumáticos cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando en cualquier punto de la zona de rodadura, la profundidad de la ranuras del dibujo esté por debajo de la normativa vigente.
- Cuando en un neumático, aunque haya tenido un bajo uso de utilización, se manifiesten grietas o un mal estado en general (cortes o molduras), por razones de envejecimiento.

3.3. Ejes, frenos y suspensión neumática

3.3.1. Ejes

Una vez al año se desmontarán los bujes y se comprobará el buen estado de rodamientos y retenes.

Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

3.3.2. Frenos

Antes de efectuar un servicio y cuando las circunstancias de la programación de los transportes lo permitan, se comprobará la efectividad del sistema de frenado, observando que las zapatas tienen un recubrimiento de ferodo no inferior a 7 mm.

Cada tres meses, y siempre a mes vencido, se tensarán los frenos y se verificará que las zapatas tienen un espesor del recubrimiento de ferodo superior a 7 mm.

También se realizará una vez al año una inspección para comprobar, su buen estado, observando que el ferodo no presenta cristalización.

3.3.3. Suspensión neumática

Antes de efectuar un servicio y cuando las circunstancias de la programación de los transportes lo permitan, se verificará el buen funcionamiento del sistema y la comprobación de la no existencia de pérdida de aire.

Independientemente de lo anteriormente expuesto, una vez al año se realizará una inspección más detallada de todo el sistema de suspensión (racores, manguitos, etc).

3.4. Mantenimiento general (engrase, lavado)

3.4.1. Engrase

Antes de efectuar un servicio y cuando las circunstancias de la programación de los transportes lo permitan, se comprobará que el nivel del aceite de los ejes es el correcto o bien que no presenta ningún indicio de pérdida.

Independientemente de lo descrito anteriormente, una vez cada tres meses, entendiéndose dicho periodo a mes vencido, y dependiendo de las circunstancias de los transportes, se procederá al engrase del vehículo.

3.4.2. Limpieza y orden

Será responsabilidad de la empresa contratista, que los equipos de transporte que se utilizan en los transportes de residuos radiactivos, estén limpios y ordenados y en buen estado los útiles necesarios para la expedición.

Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES

Para evitar que los transportes a realizar, obstaculicen el buen funcionamiento de esta instrucción y posibilitar la disponibilidad de los semirremolques y portacontenedores a revisar, se operará de la siguiente manera:

- Antes de los cinco primeros días de cada mes, la empresa contratista informará a ENRESA de los semirremolques y portacontenedores a los que se le ha realizado alguna revisión en el mes anterior, indicándose la fecha límite y el tipo de revisión.
- ENRESA comunicará a la empresa contratista, entre los días 15 al 20 de cada mes, de los transportes previstos para el mes siguiente, dándose a conocer los semirremolques y portacontenedores a emplear en cada expedición, así como sus fechas de transporte.
- Antes de finalizar el mes, la empresa contratista facilitará a ENRESA un programa de revisiones a realizar en el mes siguiente. En dicha información vendrán especificados los semirremolques y portacontenedores, los trabajos y las fechas de las correspondientes revisiones.

5. CONTROL Y REGISTROS

Todo el control de las operaciones descritas en este procedimiento se llevará a cabo mediante un sistema de registros documentales, los cuales estarán disponibles para su inspección por parte de ENRESA.



Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO II
INSTRUCCIÓN DE MANTENIMIENTO DE CAJAS DE TRANSPORTE, SOBREEMBALAJES Y
EMBALAJES DE GRANDES DIMENSIONES



Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE Y APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
5. CONTROL Y REGISTRO

Clave: A30-PC-OL-0004	Revisión: 1	Fecha: OCTUBRE 2011	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

1. OBJETO

La presente instrucción tiene por objeto definir los trabajos de mantenimiento y conservación a efectuar por el Servicio de Mantenimiento del C.A. de El Cabril, para cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

La presente instrucción tiene aplicación sobre todas las cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones, propiedad de ENRESA.

3. RESPONSABILIDADES

El Servicio de Mantenimiento del C.A. de El Cabril es responsable de la realización de todos los trabajos a efectuar sobre las citadas cajas de transporte, sobreembalajes y embalajes de grandes dimensiones.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se les aplicará el manual de gamas GM-PTB-01, rev.0, a los siguientes equipos de transporte:

- 18 bultos RBMA irradiantes
- 27 bultos RBMA irradiantes
- 45 y 60 bultos RBMA irradiantes
- ISO-B bultos RBMA irradiantes (IP2)

Para los embalajes de 9 bidones (IP2) se aplicarán los manuales de gamas GE-PGR-22 rev.0 y GM-PGR-77 (G) rev.0.

Para los equipos de transporte de RBBA y el embalajes de grandes dimensiones denominado ISO-A, se aplicará exclusivamente un mantenimiento correctivo.

Todos los trabajos a realizar estarán coordinados con la programación de los transportes.

5. CONTROL Y REGISTRO

Todo el control de las operaciones descritas en este procedimiento se llevará a cabo mediante un sistema de registros documentales de ENRESA-Cabril, los cuales estarán disponibles para su consulta.

NOTA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS	Nº A30-NI-OL-2011-0015
---	-------------------------------

FECHA: 4 - nov - 2011

DE: DPTO. LOGÍSTICA

A:

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Presidente
<input type="checkbox"/> Dpto. Rel. Institucionales
<input type="checkbox"/> Dir. Contratación y Control
<input type="checkbox"/> Dpto. de Comunicación
<input type="checkbox"/> Dir. Adjunta a Presidencia
<input type="checkbox"/> Dir. División Administración
<input type="checkbox"/> Dpto. Soportes Información
<input type="checkbox"/> Dpto. Relac. Internacionales
<input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica
<input type="checkbox"/> Dir. RRHH y Servicios
<input type="checkbox"/> Dpto. Servicios Generales
<input type="checkbox"/> Dpto. Recursos Humanos
<input type="checkbox"/> Dpto. Formación | <input type="checkbox"/> Dir. Financiera
<input type="checkbox"/> Dpto. Contabilidad
<input type="checkbox"/> Dpto. Inversiones Financieras
<input type="checkbox"/> Dir. Planificación y Sistemas
<input type="checkbox"/> Dpto. Sistemas Información
<input type="checkbox"/> Dpto. Planificación
<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. Gestión Calidad
<input type="checkbox"/> Dpto. Documentación
<input type="checkbox"/> Dir. División Técnica
<input type="checkbox"/> Dir. Adjunta
<input type="checkbox"/> Dpto. Seguridad
<input type="checkbox"/> Dpto. Coord. Proyectos e I+D | <input type="checkbox"/> Dir. Ingeniería Residuos y C.
<input type="checkbox"/> Dpto. Ingeniería RAA
<input type="checkbox"/> Dpto. Ingeniería RBMA
<input type="checkbox"/> Dpto. Ingeniería de Suelos
<input type="checkbox"/> Dir. Almacén. RBMA
<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. Servicios Técnicos
<input type="checkbox"/> Dpto. Administración y Serv.
<input type="checkbox"/> Dir. Operaciones
<input type="checkbox"/> Dpto. Gestión Emplazamientos
<input type="checkbox"/> Dpto. Proyec. Clausura
<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. Logística
<input type="checkbox"/> Resp. Contrato ()
<input checked="" type="checkbox"/> Archivo ()
<input checked="" type="checkbox"/> Unidad de transportes II.NN.
<input checked="" type="checkbox"/> Servicio Mantenimiento C.A. Cabril |
|--|--|---|

SE ENVÍA PARA:

- Información
- Revisión y comentarios
- Tratar en reunión a celebrar el / / a las h.
- Aprobación y/o firma
- Distribución dentro de su organización
-

LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TITULO	CODIGO DOCUMENTO	REV./CAMBIO	REG. G.C.
MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ENRESA DESTINADOS AL TRANSPORTE DE RESIDUOS RADIATIVOS DE INSTALACIONES NUCLEARES	A30-PC-OL-0004	1	

Entendiendo que, de no recibir comunicación por su parte en el plazo de 10 días, dicha documentación ha llegado completa.

FDO.:



OBSERVACIONES: